

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y TURISMO

- 11122** *Resolución de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a Ayuntamientos.*

#### **Anuncio**

Con fecha 26 de diciembre de 2012, la Diputada Delegada del Área de Empleo, Promoción y Turismo, por delegación del señor Presidente (Resol. 382 de 06-07-2011) ha dictado la Resolución núm. 1483, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012, destinada a Ayuntamientos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a Ayuntamientos, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 21 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a Ayuntamientos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 62, de 28 de marzo, con base en los siguientes:

#### *Antecedentes de Hecho:*

*Primero:* Por resolución del señor Presidente número 283, de fecha 26 de marzo 2012, se aprobó Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a Ayuntamientos.

*Segundo:* Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

*Tercero:* El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

*Cuarto:* En los informes emitidos por este Órgano Instructor, de fecha 26 de octubre y 22 de noviembre de 2012, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

*Quinto:* Por el Órgano Colegido se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto para cada tipo de actividades en la Convocatoria. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

*Sexto:* Con fecha 26 de noviembre de 2012 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, relación de solicitudes no admitidas o excluidas, relación de solicitantes no admitidos a la fase de evaluación, así como relación de solicitudes no estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria.

*Séptimo:* Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 229, de 28 de noviembre de 2012, en la página web y en el tablón de edictos. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

*Octavo:* Por el Órgano Colegido se ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que se han presentado 47 reformulaciones en el plazo establecido para ello, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.
- Que el Ayuntamiento de Martos ha renunciado a la solicitud presentada para “Viaje al mundo medieval” (Expte. 2012/248), encuadrada dentro de la línea de actuación denominada Ruta de los Castillos y las Batallas. Como ninguna de las solicitudes presentadas en esta línea resultó denegada por falta de crédito, no procede adjudicar el crédito liberado como consecuencia de esta renuncia.
- “Se ha recibido reclamación del Ayuntamiento de Arjonilla, en relación con las solicitud presentada para “VIII Jornadas Medievales”, desestimada inicialmente por haber sido presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, que finalizó el 23 de abril de 2012. Esta reclamación ha sido formulada mediante dos escritos, ambos presentados en el plazo establecido para formular alegaciones. En el primero de ellos, número de registro de entrada 79164, el Ayuntamiento manifiesta su sorpresa ante la desestimación de la solicitud y dice tener constancia de que los documentos fueron enviados por “correo ordinario y en fecha 10 de abril de 2012”. Además, solicita certificado del Registro de la Diputación en el que se haga constar la fecha de entrada de la documentación presentada por el Ayuntamiento y comunica que en la Propuesta de Resolución Provisional no hay constancia de otros programas presentados

por el Ayuntamiento ante esta Diputación. En el segundo de los escritos, con número de registro de entrada 80818, se remite certificado expedido por el Director de la Casa Municipal de la Cultura, en el que consta que en el "Registro de Salida de correo ordinario que posee la Casa de la Cultura de Arjonilla del año 2012, aparece con el número 4 y fecha de salida 10 de abril de 2012, dirigida a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el envío de la subvención del Área de Empleo, Promoción y Turismo, ejercicio 2012, destinada a ayuntamientos".

Revisada la solicitud y la documentación presentada por el Ayuntamiento de Arjonilla, se constata que dicha documentación se registró en esta Diputación el 25 de abril de 2012, con número de registro de entrada 26713. Además, no consta que dicha documentación se haya presentado en una oficina de Correos dentro del plazo establecido en la Convocatoria y siguiendo las formalidades previstas en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, lo que hubiera permitido su aceptación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, se comprueba que por error se omitió en la Propuesta de Resolución Provisional la desestimación de otros tres proyectos presentados en la misma fecha: "Actualización de folleto promoción turística de Arjonilla", "I Jornadas Históricas de la Villa del Trovador Macías de Arjonilla" y "Vídeo promocional: Arjonilla, Villa del trovador Macías".

- "Se ha recibido reclamación del Ayuntamiento de La Carolina, en relación con los expedientes 250, 249, 240, 239, 278 y 279, que no fueron admitidos a la fase de evaluación del Órgano Colegiado por tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo, habiéndose cumplido los plazos para ello. Todo ello, de acuerdo con lo recogido en el informe del Órgano Instructor de la Convocatoria de fecha 26 de octubre de 2012, en el que se detallan aquellos expedientes que reúnen los requisitos para acceder a la fase de evaluación. En concreto los expedientes que causan esta exclusión de la fase de evaluación son el 2010/1187 (Puesta en valor turístico de la Torre de Perdigones y dotación museográfica) y el 2010/1981 (Plan de Movilidad Urbana). En dicha reclamación, se alega que de uno de los expedientes (2010/1187) se remitió la documentación justificativa el pasado 13 de abril, no haciendo referencia alguna al segundo de ellos.

Revisado el primero de los expedientes se comprueba que aunque el Ayuntamiento de La Carolina ha remitido documentación justificativa de la misma en abril de este año y documentación complementaria el 29 de mayo de 2012, ésta puso de manifiesto que una parte del gasto no había sido pagado, así como un incumplimiento del plazo de ejecución, que finalizó el 31 de diciembre de 2011. Además, el Ayuntamiento justifica gastos por un importe inferior al presupuesto previsto, no habiendo reintegrado la parte proporcional de la subvención correspondiente al gasto previsto y no realizado, más los correspondientes intereses de demora, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula duodécima del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación y el Ayuntamiento para la puesta en valor turístico de la Torre de los Perdigones, así como la dotación museográfica del Centro de Interpretación de La Carolina-Territorio NUP, en su primera fase. Todas estas circunstancias han impedido hasta la fecha la validación y aprobación de la justificación

presentada y han dado lugar al inicio de un expediente de reintegro parcial.

Con respecto al segundo de los expedientes, se comprueba que hasta el pasado 7 de diciembre de 2012 no se ha recibido firmada el Acta de Recepción necesaria para la validación y aprobación de la justificación de esta subvención en especie. Según consta en el expediente, este Acta fue remitida al Ayuntamiento para su firma por correo certificado con acuse de recibo, con fecha de recepción de 8 de febrero de este año.

Por tanto, analizadas las alegaciones formuladas y revisados los expedientes que causan la exclusión del Ayuntamiento de La Carolina se verifica que el día 26 octubre de 2012, fecha en la que el Órgano Instructor de la Convocatoria emite el preceptivo informe, el mencionado Ayuntamiento tenía pendiente de justificar los citados expedientes.”

*Noveno:* Por Resolución núm. 1055, de fecha 19 de octubre de 2012, se ha ampliado el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a ayuntamientos, hasta el 31 de diciembre de 2012.

*Fundamentos de Derecho:*

*Primero:* La legislación en los esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2012, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

*Tercero:* Según el artículo 90 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 91.2 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

*Cuarto:* Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para los distintos tipos de subvenciones se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del señor Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a ayuntamientos, en los siguientes términos:

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan.

PROMOCIÓN DEL TURISMO:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención
238	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	CONCIERTOS EN EL CASTILLO	40	2.400
391	AYUNTAMIENTO DE CABRA DE STO. CRISTO	CERTAMEN INT. DE FOTOGRAFÍA	24	1.440
222	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	CREACIÓN DE FOLLETO	20	1.200
276	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	FERIA GASTRONÓMICA	18	1.080
317	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	FIESTA VIVENCIAL TOUR 2012	18	1.080
354	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	2ª EDICIÓN GUÍA TURÍSTICA	17	1.020
272	AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	ACTUALIZACIÓN FOLLETOS COLECCIÓN "CIUDADES"	17	1.020
321	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	FOLLETOS TURÍSTICOS	17	1.020
347	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	CREACIÓN PORTAL WEB	17	1.020
244	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	PUBLICACIÓN DVD Y PROMOCIÓN DE 2ª RUTA DE LA TAPA	17	1.020
241	AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA	JORNADAS DE ASTRONOMÍA	16	960
320	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	SONIDOS EN SEDE DE LA PROV. MARITIMA	16	960
353	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	MATERIAL PROMOCIONAL	16	960
349	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	PROGRAMA FIESTAS TEMATIZADAS	16	960
344	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB	16	960
342	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	FIESTA DE LA CEREZA	16	960
312	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB	16	960
385	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE FOLLETOS "CIUDADES"	16	960
265	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	FOLLETOS INFORMATIVOS "SEVICIOS TURÍSTICOS"	16	960
245	AYUNTAMIENTO DE RUS	MEJORA DE LA FIESTA DE MOZOS	16	960
206	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	FIESTAS MEDIEVALES DE LA EMBAJADA	16	960
365	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	RUTA DE LA TAPA	16	960
243	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	VISITA TURÍSTICA-VIRTUAL	16	960
404	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	CREACIÓN DE PÁGINA WEB	16	960
256	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	JORNADAS GASTRONÓMICAS	16	960
208	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FIESTAS	16	960
367	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	DEPORTE, ACEITE Y SALUD	16	960
363	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	PROMOCIÓN DE RUTAS DE TRASHUMANCIA	16	960
235	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB	16	960
362	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	VISITA TURÍSTICO-VIRTUAL	16	960
358	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	GUÍA TURÍSTICA	15	900
355	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	FOLLETOS COLECCIÓN "CIUDADES"	15	900

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención
314	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	PROMOCIÓN DE LA GASTRONOMÍA	15	900
378	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	PROMOCIÓN DEL TURISMO VIRTUAL	15	900
386	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	JORNADAS MEDIEVALES	15	900
221	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	JORNADAS DE PROMOCIÓN	15	900
229	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	PROMOCIÓN TURÍSTICA	15	900
242	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	ACTUALIZACIÓN DE FOLLETOS COLECCIÓN "CIUDADES"	14	840
315	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	1ª FASE DE LA VISITA TURÍSTICO-VIRTUAL	14	840
275	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DESARROLLO Y MEJORA DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTOS TU	14	840
231	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	CREACIÓN DE FOLLETOS COLECCIÓN "CIUDADES"	14	840
266	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	FOLLETO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
262	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	JORNADAS GASTRONÓMICAS	14	840
254	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	PATRIMONIO E HISTORIA	14	840
264	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	RUTA DE LA TAPA	14	840
350	AYUNTAMIENTO DE TORRES	MERCADO MEDIEVAL	14	840
232	AYUNTAMIENTO DE SILES	CONCURSO DE HACHEROS Y JORNADAS MICOLÓGICAS	14	840
339	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
261	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	FOLLETOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
199	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	CAMPAÑA PUBLICITARIA	14	840
246	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
425	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	PROGRAMA TORNEO MEDIEVAL	14	840
392	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	EDICIÓN DE FOLLETO TURÍSTICO	14	840
345	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	CREACIÓN DE FOLLETOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
360	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840
306	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	PROMOCIÓN DEL TURISMO VIRTUAL	14	840
207	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	FIESTAS MEDIEVALES	14	840
352	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	1ª FASE VISITA TURÍSTICO-VIRTUAL	14	840
366	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	CREACIÓN DE FOLLETOS-PROMOCIÓN	14	840
384	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	EDICIÓN DE FOLLETOS	14	834
230	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	PROMOCIÓN TURÍSTICA	14	840

OTROS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención
252	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	EXPOHUELMA 2012	35	2.100,00
258	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	ACTIVIDAD PROMOCIONAL-ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMIC	30	1.800,00
263	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUCAB'12	30	1.800,00
274	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	PROMOCIÓN, MEJORA DE LA CALIDAD SECTOR VITÍCOLA	30	1.800,00
364	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	PROGRAMA PARA PROMOCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA	25	1.500,00
253	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PARA SECTOR HOSTELERO	20	1.200,00
220	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	MUESTRA DE QUESO ARTESANO	20	1.200,00

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención
310	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	JORNADAS DEL ACEITE	15	900,00
361	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	PROYECTO LAN	15	900,00
203	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	JORNADAS SECTOR OLIVAR	15	900,00
204	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD-SECTOR AGROALIMENTARIO	15	900,00

RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención
268	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	MERCADO MEDIEVAL	80	4.800,00
281	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	FIESTA MEDIEVAL	80	4.800,00
257	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	RECREACIÓN BATALLA DE BAILÉN	66	3.960,00
267	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA	66	3.960,00
236	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 208 ANIVERSARIO	50	3.000,00
273	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	VELADAS NAZARIES	50	3.000,00
359	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	MERCADO MIEDIEVAL	50	3.000,00
401	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	MERCADO Y FIESTA MEDIEVAL	33	1.980,00

*Segundo:* Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuanta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

*Tercero:* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

*Cuarto:* Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros, por haber sido presentadas fuera de plazo, no haber subsanado las deficiencias advertidas, no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la Convocatoria, no tener la condición de beneficiarios o por renuncia:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS O EXCLUIDAS

EXPTE. 2012	AYTO.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
	ARJONILLA	VIII JORNADAS MEDIEVALES	A
	ARJONILLA	ACTUALIZACIÓN DE FOLLETO PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ARJONILLA	A
	ARJONILLA	I JORNADAS HISTÓRICAS DE LA VILLA DEL TROVADOR MACÍAS DE ARJONILLA	A
	ARJONILLA	VÍDEO PROMOCIONAL: ARJONILLA, VILLA DEL TROVADOR MACÍAS	A
	Chiclana de Segura	WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	A
	Linares	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO "LINARES PARA TO2"	A
346	LUPIÓN	PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO	B

EXPTE. 2012	AYTO.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
247	SABIOTE	JORNADAS GASTRONÓMICAS "VILLA DE SABIOTE"	B
343	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ADECUACIÓN DE LA RUTA DE SANTA TERESA	B
205	UBEDA	FERIA DE LA MAQUINARIA	C
248	MARTOS	VIAJE AL MUNDO MEDIEVAL	C

Claves: A) Presentado fuera de plazo B) Defecto no subsanado C) Renuncia

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS QUE NO PUEDEN ADMITIRSE A LA FASE DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO

EXPTE. 2012	AYTO. /ELA	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
250	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PLAN DE APOYO-ASISTENCIA A FERIA MERCAMADRID	A
249	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PLAN DE APOYO-CATÁLOGO TÉCNICO-COMERCIAL	A
240	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PLAN DE APOYO-ENCUENTRO B2B DE SUBCONTRATACIÓN	A
239	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PLAN DE APOYO-EDICIÓN VÍDEO PUBLICITARIO	A
278	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN Y FIESTAS TEMATIZADAS	A
279	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PROMOCIÓN Y MEJORA DE DESTINOS Y PRODUCTOS	A
	ENTIDAD LOCAL LINARES-BAEZA	PROMOCIÓN COMO NUDO DE ENLACE TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	B
	SANTA ELENA	MONOLITO	C
	TORREDELCAMPO	PROMOCIÓN Y MEJORA DE DESTINOS TURÍSTICOS	C

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo B) No tener la condición de beneficiario C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria D) No estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial

*Quinto:* Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación.

PROMOCIÓN DEL TURISMO:

Expediente	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación
413	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	MERCADO MEDIEVAL	13
356	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	PROMOCIÓN DEL CENTRO INTERPRETACIÓN DE LAS CARAS	12
416	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	EDICIÓN DE REVISTA "FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS"	12
271	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	PROMOCIÓN TURÍSTICA, POSICIONAMIENTO WEB, REDES SOC	12
270	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	GUÍA DE TURISMO ACTIVO	12
233	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	CONFECCIÓN DE FOLLETO-CÁMARAS SEPULCRALES, DE TOYA	11
341	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	PROMOCIÓN TURÍSTICA	11

Expediente	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación
322	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	PÁGINA WEB LUGARES CON ENCANTO	11
280	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	PROMOCIÓN DE DESTINO A TRAVÉS MATERIAL AUDIOVISUAL	11
351	AYUNTAMIENTO DE TORRES	FERIA DEL CERECETE	11
311	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA PÁGINA WEB	11
259	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	ACTIVIDAD PROMOCIONAL DEL PRODUCTO TURÍSTICO	11
357	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	PLAN DE PROMOCIÓN	10
348	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	CREACIÓN DE FOLLETOS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA	10
313	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	JORNADAS DEL ACEITE	10
277	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	EDICIÓN DE FOLLETOS	10
260	AYUNTAMIENTO DE RUS	EDICIÓN DE TRÍPTICOS DEL PUEBLO	10
318	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	FOLLETOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	10
255	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	EDICIÓN GUÍA TURÍSTICA	10
234	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN TURÍSTICA Y FIESTAS	10
200	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	VISITA AL MUNDO MEDIEVAL	9
228	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	MEJORA, ACTUALIZACIÓN Y MANT. PORTAL WEB	9
269	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	BOLSAS PROMOCIONALES DE PAPEL	9

OTROS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL:

Expediente	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación
340	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	FERIA DEL ACEITE	13

*Sexto:* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al señor Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

*Séptimo:* Dar traslado de la presente al señor Interventor y a la Directora del Área de Empleo, Promoción y Turismo”.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el señor Presidente, mediante Resolución 382, de 6 de julio de 2011, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo, de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a ayuntamientos, por medio de la presente,

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Empleo, Promoción y Turismo, de la Diputación Provincial para el ejercicio 2012, destinada a ayuntamientos, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 21 de diciembre de 2012.

*Segundo:* Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

*Tercero:* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Diciembre de 2012.- La Diputada del Área de Empleo, Promoción y Turismo, MARÍA DE LOS ÁNGELES FÉRRIZ GÓMEZ.